IES Las Salinas del Mar Menor

Código de centro: 30012896

LA MANGA DEL MAR MENOR - CARTAGENA

Anexo I.k

PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

2026-2027

PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ANÁLISIS DEL ABSENTISMO EN EL CENTRO 4
3. OBJETIVOS 5
3.1. Objetivos relacionados con la prevención: 5
3.2. Objetivos relacionados con la intervención: 5
3.3. Objetivos relacionados con la coordinación: 6
3.4. OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN: 6
4. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO 6
4.1. Actuaciones de prevención del absentismo escolar 6
4.2. Actuaciones de intervención del absentismo escolar 7
4.3. Actuaciones para la reducción del abandono educativo temprano 9
5. EVALUACIÓN 9
5.1. Finalidad 9
5.2. Fases 9
5.3. Instrumentos e indicadores 10
5.4. Indicadores cuantitativos: 10
5.5. Responsables 11
5.6. Resultados y mejora continua 11

1. INTRODUCCIÓN

La educación representa mucho más que una obligación legal: es el cimiento sobre el que se construyen personas críticas, libres y capaces de participar plenamente en la sociedad. La escolarización obligatoria hasta los dieciséis años no es, por tanto, un simple requisito administrativo, sino la expresión de un compromiso colectivo con el futuro de los menores y jóvenes, reconocido tanto en el ordenamiento jurídico nacional como en el autonómico.

Sin embargo, el absentismo escolar, entendido como la ausencia injustificada, frecuente o prolongada al centro educativo, y el abandono educativo temprano, dejar los estudios obligatorios sin haber obtenido la titulación básica, siguen siendo realidades que erosionan la equidad, debilitan la cohesión social y limitan seriamente las oportunidades de futuro de quienes los padecen.

En la Región de Murcia, hacer frente a estas situaciones es una responsabilidad compartida entre la comunidad educativa, las administraciones públicas y el conjunto de agentes sociales implicados. Desde esa convicción, se han puesto en marcha iniciativas como el Programa PRAE (Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano) y los sucesivos planes regionales, entre los que se enmarca el III Plan Regional para la Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano 2024-2028.

El presente Plan aspira a ofrecer un marco de actuación coherente, articulado y orientado a resultados concretos, que permita:

- Detectar de forma temprana al alumnado en situación de riesgo de absentismo o abandono.
- Coordinar de manera efectiva la respuesta del centro educativo, los servicios sociales, el ayuntamiento, las familias y otros agentes clave.
- Desplegar medidas preventivas, de seguimiento y de intervención adaptadas a la diversidad de contextos del alumnado y del territorio.
- Fortalecer la permanencia en el sistema educativo y el éxito escolar como garantía real de igualdad de oportunidades y de desarrollo personal.

Dado que el absentismo y el abandono responden a causas múltiples: familiares, educativas, sociales y personales, la intervención exige trascender el ámbito estrictamente escolar y adoptar una mirada integral, colaborativa y profundamente humana.

El Proyecto Educativo del IES Las Salinas del Mar Menor recoge entre sus fines explícitos el desarrollo de acciones para la prevención del absentismo y el abandono temprano (fin e), y entre sus prioridades de actuación, tanto la identificación de los factores que inciden en estas situaciones (prioridad s) como la adopción de medidas, planes y campañas para su reducción efectiva (prioridad t). El presente Plan da respuesta operativa a dichos compromisos institucionales.

En consecuencia, este Plan se configura como una herramienta estratégica del IES Las Salinas del Mar Menor para afrontar el absentismo escolar y el abandono educativo temprano desde una visión renovada, flexible y orientada al impacto, en coherencia con los objetivos europeos de educación y formación.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Orden 31 de enero de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se regula el Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PRAE), corresponde a los equipos directivos de los centros educativos elaborar un

Plan de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar que formará parte de la programación general anual, así como su implementación con eficacia y eficiencia.

El plan incluye el análisis del absentismo escolar del centro, los objetivos que se persiguen, las actuaciones para la prevención e intervención en absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano, y la evaluación del plan. Los equipos directivos velarán por que las actuaciones incluidas en el plan se efectúen conforme a la normativa vigente, así como la aplicación diligente del protocolo establecido.

La finalidad de este plan radica en la necesidad de adaptar las actuaciones para la prevención e intervención en absentismo escolar y la reducción del abandono educativo temprano a la cambiante realidad social, para sistematizar un protocolo de actuación ante el absentismo escolar más ágil, eficaz y operativo para todos los agentes implicados, así como ampliar el programa con nuevas actuaciones que incidan en la reducción del abandono educativo temprano.

2. ANÁLISIS DEL ABSENTISMO EN EL CENTRO

A continuación se presentan los datos estadísticos sobre el absentismo y abandono escolar registrados en el IES Las Salinas del Mar Menor durante el curso 2025/2026, como punto de partida para la planificación de las actuaciones del presente curso 2026/2027.

Durante el pasado curso escolar se observaron patrones significativos de absentismo a lo largo del año académico. El alumnado de Formación Profesional Básica presentó el mayor porcentaje de absentismo en términos relativos, seguido del alumnado de los cursos intermedios de la ESO. En el tercer trimestre se produjo un descenso en algunos grupos gracias a la coordinación entre tutores/as, el Departamento de Orientación, las familias, los Servicios Municipales y el equipo directivo.

En relación con los diferentes cursos, el número de alumnos y alumnas que ha llegado a superar el 10% de faltas mensuales injustificadas en algún momento del curso académico 2025/2026 ha sido el siguiente:

ETAPA / CURSO	Nº ALUMNOS/AS DERIVADOS P.M.A
1.º ESO	5 alumnos/as
2.º ESO	4 alumnos/as
3.º ESO	5 alumnos/as
4.º ESO	1 alumnos/as
Formación Profesional Básica	1
Bachillerato	
TOTAL	16 alumnos/as

Se abrieron protocolos de absentismo en aquellos casos en los que las medidas iniciales de detección no resultaron suficientes. De estos casos, se derivaron 2 expedientes al Programa Municipal de Absentismo: 5 alumnos de 1.º ESO y 4 alumna de 2.º ESO, 5 alumnos de 3º ESO Y 1 ALUMNO DE 4º ESO Estas derivaciones se llevaron a cabo al comprobarse que las actuaciones desarrolladas desde el centro educativo no habían resultado suficientes para paliar y revertir la situación de absentismo.

Los datos ponen de manifiesto que el tramo de 3.º y 4.º de ESO concentra el mayor número de casos en términos absolutos, mientras que la Formación Profesional Básica presenta el mayor índice relativo, considerando el número de alumnado matriculado. Estas circunstancias, junto con la presencia de factores socioeconómicos y familiares en el entorno del Mar Menor, exigen un enfoque diferenciado e intensivo en los grupos de mayor riesgo.

Se detectaron además casos de abandono escolar en alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, motivados fundamentalmente por circunstancias personales de diversa índole: factores familiares, sociales, emocionales y/o económicos. Esta situación evidencia la necesidad de reforzar las medidas de prevención, detección temprana e intervención personalizada, favoreciendo la permanencia del alumnado en el sistema educativo y la reducción del riesgo de exclusión social.

3. OBJETIVOS

Los objetivos que pretendemos alcanzar en el IES Las Salinas del Mar Menor con el presente plan son:

3.1. Objetivos relacionados con la prevención:

1. Garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado en edad de escolarización obligatoria, favoreciendo la regularidad en la asistencia y previniendo la aparición de conductas absentistas desde las etapas más tempranas.
2. Promover medidas de inclusión educativa que potencien la integración del alumnado y adapten la respuesta educativa a su diversidad de necesidades, intereses y circunstancias personales.
3. Detectar de forma temprana las problemáticas familiares, personales, sociales y educativas asociadas al alumnado en riesgo de absentismo o abandono, con especial atención a los factores de vulnerabilidad escolar identificados en el entorno del centro.
4. Implicar y sensibilizar a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, fomentando actitudes positivas hacia la institución escolar y reforzando su compromiso con la asistencia regular, en coherencia con lo establecido en el artículo 18 de la Orden PRAE.
5. Concienciar al alumnado sobre la importancia de la asistencia al centro educativo, el valor del éxito escolar y las consecuencias del absentismo para su desarrollo personal y sus perspectivas de futuro.

3.2. Objetivos relacionados con la intervención:

1. Aplicar el protocolo de actuación establecido en la Orden PRAE en sus tres fases —detección, intervención y derivación—, con la mayor inmediatez posible y en colaboración con las familias, los servicios municipales y demás agentes implicados.
2. Establecer procedimientos e instrumentos claros de intervención y seguimiento, definiendo las

funciones y responsabilidades de cada profesional del centro en el marco del protocolo vigente.

3. Favorecer la permanencia del alumnado en el sistema educativo mediante la elaboración de planes individualizados de intervención socioeducativa, coordinados con los servicios municipales de absentismo y abandono escolar.
4. Intervenir sobre las causas que generan las conductas absentistas —sean de origen personal, familiar, escolar o social— adoptando medidas adaptadas a cada caso y promoviendo la reincorporación del alumnado al grupo clase tras periodos de ausencia.

3.3. Objetivos relacionados con la coordinación:

1. Establecer los canales de comunicación y colaboración necesarios entre el centro y los servicios municipales que permitan un control y seguimiento individualizado de aquellos casos que manifiesten absentismo y/o abandono escolar.
2. Coordinar actuaciones con el resto de centros escolares que impartan las enseñanzas de las distintas etapas educativas para garantizar la escolarización y la permanencia en el sistema educativo del alumnado de riesgo.
3. Establecer estrategias de coordinación entre los profesionales implicados para el desarrollo de cuantas actuaciones permitan la prevención, control y seguimiento de las situaciones de absentismo escolar.
4. Promover la formación del profesorado sobre técnicas de diagnóstico precoz, atención educativa y seguimiento de estudiantes en riesgo de abandono escolar.
5. Desarrollar actuaciones de formación dirigidas a familias, priorizando las de aquellos colectivos más vulnerables o desfavorecidos.

3.4. OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN:

1. Analizar y evaluar los datos de absentismo y abandono escolar en el centro e identificando las causas, tipologías y evolución, a través de los registros en Plumier XXI.
2. Evaluar incidencias de las medidas de prevención, seguimiento, intervención y control del absentismo y el abandono escolar llevadas a cabo, realizando propuestas de mejora.
3. Evaluar el presente Plan de manera cualitativa y cuantitativa, en base a lo que se establece en la Orden PRAE (artículo 24) y ponerla en común con el Claustro y el Consejo Escolar para favorecer la transparencia y la corresponsabilidad colectiva.

4. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

4.1. Actuaciones de prevención del absentismo escolar

Las actuaciones preventivas se articulan desde los documentos institucionales del centro: Plan de Convivencia y Programación del Departamento de Orientación, y tienen por objeto evitar la aparición del absentismo desde las primeras semanas del curso:

- Información y sensibilización al alumnado, familias y profesorado sobre la importancia de asistir al centro en las reuniones de inicio de curso, reuniones de tutores/as y en las tutorías individuales, incidiendo en los derechos y deberes en materia de escolarización obligatoria.

- Plan de transición entre etapas: intercambio de información del alumnado con historial de riesgo, seguimiento durante el cambio de etapa (de primaria a secundaria y entre cursos) y acogida de los nuevos alumnos/as. Incluye la transmisión de datos relevantes cuando el alumnado cambia de centro o municipio.
- Actividades de acogida e integración al inicio del curso, orientadas a favorecer el sentimiento de pertenencia al centro y la cohesión de los grupos, especialmente en 1.º ESO y en los grupos de FP Básica.
- Fomento de la participación del alumnado en actividades del centro (extraescolares, proyectos, talleres, actividades culturales y deportivas) para reforzar el vínculo con la escuela y aumentar la motivación.
- Trabajo de la educación emocional y las habilidades sociales para prevenir conflictos y desmotivación, mediante la acción tutorial y los programas de orientación personal del Departamento de Orientación.
- Implementación de medidas de inclusión educativa recogidas en el Plan de Convivencia: mediación escolar, tutoría entre iguales, y mecanismos de resolución pacífica de conflictos que incidan en la reducción del abandono por razones de convivencia.
- Concienciación sobre la calidad y la pertinencia de los programas de Formación Profesional a través de la orientación educativa y profesional, especialmente para el alumnado de 4.º ESO y FP Básica.
- Orientación académica y vocacional desde el Departamento de Orientación para que el alumnado con riesgo de abandono conozca las alternativas formativas disponibles (FP Básica, FP de Grado Medio, Bachillerato, programas de segunda oportunidad).

4.2. Actuaciones de intervención del absentismo escolar

Se seguirá el protocolo establecido en la Orden de 31 de enero de 2025 (PRAE), articulado en tres fases: detección, intervención y derivación, con los siguientes pasos:

Fase de detección:

- El profesorado realizará el control, registro y justificación de las faltas de asistencia de su alumnado en cada sesión de clase a través de la aplicación establecida para ello (Plumier XXI), custodiando los justificantes de las faltas de asistencia el tutor/a del alumnado.
- El tutor/a revisará semanalmente las faltas de asistencia y justificación del alumnado de su grupo-clase, detectando posibles situaciones de absentismo. Si observara cualquier incidencia o error en el control y registro de la ausencia del alumnado se pondrá en contacto con el docente correspondiente para que sea solucionado de manera inmediata.
- Si en la revisión semanal, el tutor/a comprobase la no justificación o justificación indebida de la falta de asistencia del alumnado, contactará a la mayor brevedad posible con la familia con el objetivo de resolver la situación en el menor tiempo posible.
- Cuando la falta de asistencia del alumno/a sea de más de tres días al mes o igual al 10% de las sesiones mensuales sin un motivo justificado, el sistema informático dará aviso de "detección absentismo" al tutor/a para que en el plazo de los cinco días lectivos siguientes a la finalización del mes contacte por escrito con la familia para aclarar la situación.
- Tras el contacto con la familia, el tutor/a registrará en la aplicación informática establecida para ello

y de acuerdo al Anexo I de la Orden PRAE el resultado de la entrevista con la familia y las medidas adoptadas para solucionar la situación y que no vuelva a producirse.

- Si la situación mejora, se continuará haciendo un seguimiento del caso por si es necesario retomar la actuación. En caso de que la situación no se resuelva en la entrevista con la familia o, transcurridos los cinco días lectivos establecidos desde el aviso de "detección absentismo", el tutor/a no contactara con la familia, lo registrará igualmente en la aplicación informática.

FASE DE INTERVENCIÓN:

- Si tras la actuación de detección continuase la falta de asistencia injustificada de más de tres días o el porcentaje superase el 10% mensual de faltas injustificadas, el tutor/a a través de la aplicación dará el aviso de "intervención absentismo" a la jefatura de estudios.
- La jefatura de estudios actuará a la mayor inmediatez posible y no más tarde de los cinco días lectivos siguientes al aviso de "intervención absentismo", citando a los padres, madres o tutores legales, para mantener una entrevista junto con el tutor/a del alumno/a.
- En la entrevista con la jefatura de estudios y el profesor/a tutor/a se comunicará a los padres, madres o tutores legales la situación de asistencia irregular del alumno/a, las consecuencias que pueden derivarse de esa situación y de la obligación que tienen de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones. Dicha información quedará registrada por escrito, y será firmada por los padres, madres o tutores legales.
- La jefatura de estudios registrará en la aplicación los resultados de la entrevista con la familia, la información facilitada y los acuerdos y medidas adoptadas para solucionar la situación y que no vuelva a producirse.
- Si la situación mejora, el tutor/a continuará con la observación y el seguimiento del caso, registrando en la aplicación las observaciones realizadas hasta que se determine que la situación de inasistencia se ha solventado.
- Si una vez que se hayan tomado todas las medidas la evolución de la situación de absentismo no es favorable, el tutor/a a través de la aplicación informática dará aviso de "apertura expediente absentismo" a la jefatura de estudios. La jefatura de estudios trasladará este aviso al profesor/a de servicios a la comunidad del centro educativo y, en su caso, informará a los servicios municipales con competencias en absentismo y abandono escolar.
- El centro educativo trabajará de manera coordinada con los servicios municipales, con el fin de que las actuaciones que se desarrollen sean integradas y complementarias.
- El profesor/a de servicios a la comunidad promoverá actuaciones que propicien la resolución positiva de la situación de absentismo y se produzca la incorporación del alumno/a absentista al centro educativo.

Fase de derivación:

- Si se considera que la situación debe ser trasladada a los servicios municipales, el director/a del centro derivará el expediente de absentismo escolar a la Comisión municipal de absentismo y abandono educativo temprano del municipio correspondiente, conforme al modelo establecido en el Anexo III de la Orden PRAE. De dicho envío, la jefatura de estudios dejará registro en la aplicación informática.

- La dirección del centro comunicará por escrito a los padres, madres o tutores legales la derivación del caso de absentismo a la Comisión municipal de absentismo y abandono educativo temprano, informándoles de las consecuencias de dicha derivación. De esta comunicación se dejará registro en la aplicación informática.
- Si la situación no quedara resuelta en la Comisión municipal, esta derivará el expediente al Observatorio del Absentismo y Abandono Educativo Temprano de la Comisión técnica de la Mesa regional, a través del procedimiento 4567 de la Sede Electrónica de la CARM.

4.3. Actuaciones para la reducción del abandono educativo temprano

- Diseño de plan de reincorporación y acompañamiento personalizado para el alumnado en posible abandono escolar: marcando objetivos durante las primeras semanas, apoyo en las tareas escolares iniciales, reincorporación paulatina y espacios de desconexión fuera del aula cuando sea necesario.
- Oferta de alternativas educativas: se informará activamente sobre la Formación Profesional Básica y otras vías alternativas adaptadas al perfil del alumnado en riesgo de abandono.
- Seguimientos y reuniones periódicas tanto con el alumnado como con las familias para que no vuelvan a ausentarse, con registro en la aplicación informática.
- Tutorías de orientación vocacional y profesional adaptadas al perfil de cada alumno/a, desarrolladas desde el Departamento de Orientación y coordinadas con el tutor/a.
- Charlas y encuentros con exalumnos/as y profesionales del entorno para visibilizar opciones educativas y laborales reales y motivar al alumnado en riesgo.
- Coordinación con los servicios sociales municipales para atender los factores externos al centro (situación económica, familiar, laboral de los progenitores) que inciden en el abandono temprano.
- Aprovechamiento de los programas regionales de segunda oportunidad y las actuaciones del Observatorio del Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano para el retorno educativo del alumnado en casos muy graves.

5. EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar se realizará conforme a los criterios establecidos en el artículo 6 de la Orden de 31 de enero de 2025, garantizando un proceso sistemático, participativo y orientado a la mejora continua.

5.1. Finalidad

Valorar la eficacia, eficiencia y coherencia de las actuaciones preventivas, de intervención y de reducción del abandono educativo temprano desarrolladas en el centro, así como su grado de alineación con los objetivos del Programa Regional PRAE 2024-2028.

5.2. Fases

La evaluación se articulará en tres momentos:

- Evaluación inicial (septiembre-octubre): análisis comparativo con los datos del curso anterior y detección de grupos o alumnado de riesgo.
- Evaluación intermedia (febrero-marzo): revisión de casos activos, eficacia de medidas adoptadas y nivel de coordinación con Servicios Sociales y Ayuntamiento.

- Evaluación final (junio-julio): balance anual de indicadores, identificación de buenas prácticas y propuesta de mejora para el curso siguiente.

Los resultados se incorporarán a la memoria final del curso y se remitirán a la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Educativo Temprano del municipio correspondiente, conforme al protocolo del PRAE.

5.3. Instrumentos e indicadores

Se emplearán registros extraídos del Programa Regional de Absentismo (Plumier XXI), entrevistas y seguimiento, informes de tutores/as y del Departamento de Orientación, así como los datos proporcionados por los Servicios Municipales.

TIPO DE ACTUACIONES	ACTUACIONES MÁS DESTACADAS	VALORACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA
ACTUACIONES DE PREVENCIÓN	**Apoyo y orientación continuo a las familias**		
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN	**Trabajo cooperativo de tutores, familias , técnico de absentismo y PSC**		
ACTUACIONES PARA REDUCIR EL ABANDONO	**Reuniones de motivación con alumnos absentistas**		

5.4. Indicadores cuantitativos:

DIMENSIÓN	INDICADOR	META 25-26
Asistencia	Tasa media de absentismo (% de faltas injustificadas)	≤ 10 %
Abandono	Nº de abandonos escolares detectados	0 abandonos sin seguimiento
Reincorporación	% de alumnos reincorporados tras intervención	≥ 80 %
Coordinación	Nº reuniones y derivaciones efectivas con Servicios Municipales	≥ 90 % de casos atendidos

Indicadores cualitativos:

- Grado de implicación familiar en entrevistas, tutorías y acuerdos de compromiso.
- Valoración del profesorado sobre la utilidad de la aplicación y protocolos y uso de Plumier XXI.
- Nivel de satisfacción del alumnado reinsertado.
- Evaluación de la coordinación con agentes externos (Servicios Sociales, Ayuntamiento de San Javier y Cartagena, Fiscalía de Menores, etc.).

5.5. Responsables

- Equipo directivo: supervisión general del cumplimiento y comunicación con la Comisión Municipal de Absentismo.
- Jefatura de estudios: coordinación del registro de actuaciones y consolidación de datos trimestrales.
- Tutorías y profesorado: cumplimentación de registros y observaciones en la aplicación Plumier XXI como parte del seguimiento diario.
- Profesora de Servicios a la Comunidad (PSC): seguimiento de las 3 fases del PRAE, evaluación de casos de intervención y coordinación con los servicios municipales.
- Departamento de Orientación: análisis de causas, evaluación psicopedagógica y propuestas de mejora.

5.6. Resultados y mejora continua

- La elaboración de un informe de resultados que incluya un análisis comparativo entre el curso actual y el anterior, identificando avances y áreas de mejora.
- La detección y documentación de buenas prácticas con potencial para ser trasladadas a otros niveles educativos o centros de la zona.
- La revisión y actualización de los objetivos específicos y las medidas del Plan, incorporando los ajustes necesarios a la Programación General Anual del curso siguiente.
- La presentación de los resultados ante el Claustro y el Consejo Escolar, como vía para fortalecer la corresponsabilidad colectiva y garantizar la transparencia en la gestión del absentismo y el abandono.